DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
REPUBLICA DE HONDURAS

RESOLUCION Nº 099/2009.- DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

VISTA: Para emitir Resolución sobre Solicitud de Autorización para operar como Proveedores de Servicios de Aplicaciones (Application Service Provider (ASP), por sus siglas en Ingles), presentada por la compañía **FULCRUM MARITIME SYSTEMS LTD.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el articulo 5 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante, corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante, entre otras funciones, la regulación de las actividades marítimas relacionadas con el control de situación, abanderamiento y registro de buques civiles así como despacho, cumplir y hacer cumplir las normas legales nacionales e internacionales ratificados por la Republica de Honduras, referente a la seguridad de la navegación, seguridad marítima y prevención de la contaminación del medio marino;

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Nº 002/ 2009 de fecha veintiocho de Julio de 2009 establece los lineamientos relativos al Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los buques (LRIT por sus siglas en ingles), del Capitulo V/ 19-1 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS);

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada en fecha veintiocho de octubre de 2009, por la compañía Fulcrum Maritime Systems, una sociedad debidamente incorporada y existente bajo las Leyes del Reino Unido, debidamente inscrita, ha solicitado a esta Dirección General el reconocimiento y autorización para brindar el servicio como Proveedor de Servicio de Aplicación (PSA) o Application Service Provider (ASP), para realizar las pruebas de conformidad con el sistema LRIT a los buques de bandera hondureña;

CONSIDERANDO: Que la documentación acompañada en la solicitud es la siguiente: 1). Carta Poder de fecha 11 de octubre de 2009 otorgada por la señora Karen Elizabeth Day, en su condición de Representante Legal de la compañía Fulcrum Maritime Systems Limited, a favor del señor José Aníbal Padilla Bonilla, quien actuará como apoderado legal de la precitada empresa, documento presentado debidamente apostillado; 2). Fotocopia, debidamente apostillado de Certificado de Incorporación de la compañía, en la cual detalla el funcionamiento de los servicios de la empresa; 3). Documento sobre puntos de contacto para el registro de buque para el LRIT; 4). Documentación que muestre el cumplimiento con las disposiciones establecidas en la resolución MSC. 202 (81), 264 (84), de la Organización Marítima Internacional, así como el cumplimiento de la MSC. 1/Circ. 1307 revoca la MSC.1/Circ 1257; 5) Autorizaciones de aprobación otorgadas por otras Administraciones Marítimas para operar como una PSA.

CONSIDERANDO: Que el informe SM-082/2009 emitido por el Departamento de Seguridad Marítima en fecha tres de Noviembre de 2009, es del criterio que la compañía **"FULCRUM MARITME SYSTEMS LIMITED LTD"** reúne todos los requerimientos para fungir como Proveedor de Servicio de Aplicaciones (PSA), para emitir el informe sobre las Pruebas de Conformidad a los buques sujetos a estos lineamientos que enarbola la bandera de Honduras por lo que recomienda proceder conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen AL-138/2009 emitido por el Departamento de Asesoría Legal en fecha veinticinco de Noviembre del 2009, es de la opinión que acceda a lo solicitado en virtud de estar apegado a derecho.

POR TANTO

La Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que le confiere la ley y en aplicación de los artículos 116 y 120 de la Ley de la Administración Publica; 30 numeral 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Enmienda del Capitulo V Regla 19-1 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS); Resoluciones de la Organización Marítima Internacional MSC. 264 (84), MSC 202 (81), y Circulares OMI MSC. 1/Circ. 1307 revoca la MSC. 1/Circ 1256 y MSC. 1/Circ. 1257; Acuerdo Nº 002/2009 de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 28 de julio de 2009; 1, 5, 91 reformado, 92 numeral 1 y 18, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional y sus Reglamentos.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar a la compañía **FULCRUM MARITIME SYSTEMS LTD**, a brindar servicio como Proveedor de Servicios de Aplicación (PSA), para realizar las pruebas de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de Buques (LRIT), a los buques de bandera hondureña.

SEGUNDO: Asignar el numero correlativo PSA-HN-02 a la compañía **FULCRUM MARITIME SYSTEMS LTD** para efectos de control interno de esta Dirección General.

TERCERO: Advertir a la compañía **FULCRUM MARITIME SYSTEMS LTD**, que debe cumplir con lo contemplado en el Acuerdo Nº 002/2009 de fecha veintiocho de Julio de 2009, mediante la cual esta Dirección General adopta las medidas técnicas provisionales y de carácter urgente con la intención de cumplir con los requisitos establecidos para la prestación del servicio LRIT, así como los requisitos que esta Autoridad Marítima señale. En caso de incumplimiento con las disposiciones contenidas en esta Resolución o en normas legales vigentes, la Dirección General de Marina Mercante, podrá sancionar a la compañía en mención o revocar la autorización otorgada mediante esta Resolución si así lo considerase pertinente.

CUARTO: Ordenar a **FULCRUM MARITIME SYSTEMS LTD**, a remitir a esta Dirección General, copia de todas las pruebas que realice, la información obtenida por la empresa en la ejecución de este servicio es propiedad única y exclusivamente de la Autoridad Marítima de Honduras.

QUINTO: Advertir que la **ADMINISTRACION MARITIMA DE HONDURAS** no tendrá responsabilidad alguna, civil o penal o de cualquier naturaleza, por los actos que ejecute **FULCRUM MARITIME SYSTEMS LTD**, en el contexto de esta Resolución de autorización y el Acuerdo Nº 002/2009 de fecha veintiocho de Julio de 2009. De igual forma, la Dirección General de la Marina Mercante no será responsable por cualquier detención emitida por una Autoridad del Estado Rector de Puerto (ERP), por deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las normas LRIT, a un buque de bandera hondureña al cual la empresa le haya brindado el servicio.

SEXTO: Que la relación contractual celebrada es entre el Armador y el PSA autorizado para efectos de cualquier reclamo por incumplimiento o costos en el valor del servicio a prestar.

SEPTIMO: Comunicar el contenido de esta resolución a todos los interesados sobre las medidas adoptadas para los fines pertinentes;

OCTAVO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma. **CUMPLASE**.

PODER EJECUTIVO DIRECTOR GENERAL HONDURAS, C.A. DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

ABOG. VERA SOFIA RUBI AVILA
DIRECTORA GENERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

2009

ABOG. GLADYS HERNANDEZ PALENCIA
SECRETARIA GENERAL

Suite 3 Park View
15 Park Lane
Hornchurch, RM11 1HB
United Kingdom
Tel: +44 1708 788400

fulcrum maritime systems

List of Vessels having passed LRIT Test or been reflagged to Honduras Flag

Vessels are listed by the date the LRIT Compliance Test was completed.

Flag State	Test Completed Date	Ship Name	IMO Number	Total
Honduras	26/01/2012	DUKE OF TOPSAIL	7206770	
Honduras	12/05/2011	CECILIE	7907805	
Honduras	24/02/2011	MEISUN BSP 2	7111298	
Honduras	15/11/2010	SUPERIOR REEFER	7811513	
Honduras	19/10/2010	SWEET LADY	7616078	
Honduras	04/10/2010	MEISUN BSP1	7119874	
Honduras	11/08/2010	KHALIFEH LIVESTOCK	7026871	
Honduras	19/07/2010	ALJAGHBEIR 1	6718427	
Honduras	11/04/2010	SIR MICHAEL	7320306	
Honduras	19/03/2010	MATAHARI	1003231	
Honduras	12/03/2010	DARWIN STAR	8032592	
Honduras	10/03/2010	K GOLDEN SEA	7811501	
Honduras	02/03/2010	AG EKATERINI	7624415	
Honduras	25/02/2010	MORESBY 9	7705740	
Honduras	24/02/2010	CHITOSE MARU	7706615	
Honduras	31/12/2009	ATAMI MARU	8221818	
Honduras	25/12/2009	TIONG WOON OCEAN 12	7718981	
Honduras	23/12/2009	SEA FLOWER	7053238	
Honduras	10/12/2009	ATLANTICA	8317459	
Honduras	06/12/2009	AI MARU	7727504	
Honduras	29/11/2009	URGULL	8810190	
Honduras	21/11/2009	GLAMAR	7035456	
Honduras	11/11/2009	PNG EXPRESS	7724643	
Honduras	06/11/2009	ROYAL SALUTE	8113786	
Honduras	05/11/2009	HAKUYO MARU	7809182	
Honduras	23/10/2009	ALMOG	8403533	
Honduras	21/10/2009	KOKUEI MARU NO.3	8113815	
Honduras	06/10/2009	FENDER CARE 3	8102983	
Honduras	28/09/2009	FENDER CARE 4	7505891	
Honduras	27/08/2009	SEA DOLPHIN I	7035937	
Honduras	20/08/2009	SEA SHEIKH	7009196	
Honduras	18/08/2009	SEA NASS	6922262	
Honduras	18/08/2009	SEA SABAH	7000293	
Honduras	18/08/2009	SEA TRADER 1	7109960	
Honduras	26/07/2009	MARIS	7380461	

Contact for further information: Karen Day (kday@fulcrum-maritime.com)